



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 15 de Abril de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 305/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009716-7/2024 la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Nicolás Repetto, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26, solicita la finalización del pase y designación interina de Florencia Marconi y la continuidad de la designación interina de Santiago Goren Antuña en el cargo de Secretario.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante DICTAMEN FH N° 115/24 -SISTEA, que la agente Marconi se encuentra con pase y designación en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°26, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Carlos Enrique Dobenau, conforme Res. Pres. N° 1218/2023. Se solicita a partir del día 15 de abril de 2024 dar por finalizado su pase y designación.

Que el agente Goren Antuña se desempeña en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°26, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Berenice Bonilla, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Pres. N° 1218/2023. Se solicita a partir del día 15 de abril de 2024 la continuidad de su designación interina en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26. Implica cambio en la condición.

Que en el cargo de Secretario en cuestión se encuentra confirmado el agente Carlos Enrique Dobenau, conforme RCM 1089/2019, quien actualmente se encuentra con pase interino en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de CABA, conforme Res. Pres. N° 198/2022. En cuanto a su cobertura interina fue designada la agente Marconi.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado, a partir del día 15 de abril de 2024, el pase y designación de la agente Florencia Marconi, legajo N° 2380, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26, con carácter interino, que fuere dispuesta por Res Pres 1218/2023 Art 4.

Art. 2°: Establecer que a partir del día 15 de abril de 2024 el agente Santiago Goren Antuña, legajo N° 4975, continúe desempeñándose en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N.° 26, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Carlos Enrique Dobenau.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 305/2024**